

DECRETO

2542

TEMUCO,

26 JUN. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre 2013 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2014.

2.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

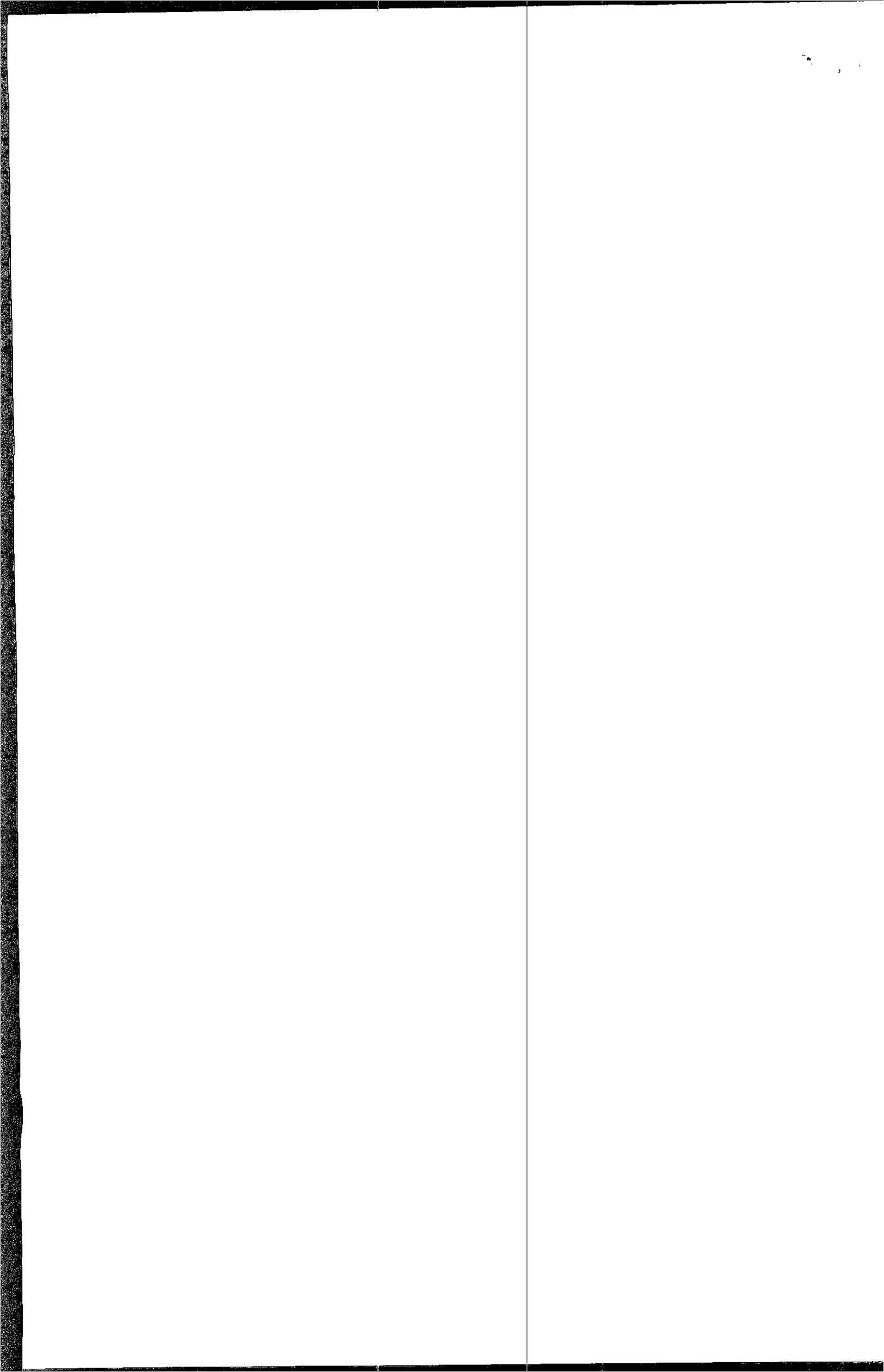
2.-Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la exposición denominada "Patrimonio Chilote" de Eduardo Cabello y José Pares, a desarrollarse entre el 3 de julio y el 3 de agosto de 2014 en la Galería de Arte del Museo Ferroviario.

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costos Eventos y Activ. Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PROGRAMA-CÓDIGO	VALOR (\$)
SS. DE VINO DE HONOR PARA 40 PERSONAS	16.03.02 – OTROS SS. GENERALES	220.000
SS. DE IMPRESIÓN (INVITACIONES Y PLOTTER DE CORTE)	16.03.02 - SS. DE IMPRESIÓN	130.000
TOTAL		350.000





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Los gastos originados de esta actividad deberán ceñirse al reglamento y proceso de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



LGR / SAF/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes